

INSTRUMENTO PYME (SME INSTRUMENTS) H2020

Más Información: <https://ec.europa.eu/easme/en/eic-sme-instrument>

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Europeo
Número de participantes:	Individual/consorcio Pymes	Destinatarios:	Pymes
Régimen de la convocatoria:	Directa	Régimen de mínimos:	NO
Tipología del proyecto:	Innovación	Estado:	Cierre el 4 de noviembre de 2020

OBJETO

Instrumento PyME o SME Instrument (en inglés) es un subprograma del octavo Programa Marco Europeo de financiación de la I+D+i Horizon 2020. El objetivo del Instrumento PYME es facilitar el acceso a financiación a aquellas pequeñas y medianas empresas con potencial de innovación, crecimiento y grandes posibilidades de liderar a medio plazo mercados internacionales. Este instrumento de H2020 se aplicará a todos los tipos de innovación, incluidas las no tecnológicas y de servicios, pudiendo los beneficiarios formar colaboraciones de acuerdo con sus necesidades, incluso para la subcontratación de los trabajos de Investigación y Desarrollo.

BENEFICIARIOS

Los proyectos presentados dentro de este programa pueden ser **individuales o consorciados** por Pymes, recibiendo financiación a lo largo de todo el proceso de la Innovación mediante un esquema de subvención en fases, dirigido a dar apoyo a aquellas Pymes tradicionales, o innovadoras, que tengan la ambición de crecer, desarrollarse e internacionalizarse a través de un **proyecto de innovación europea**.

PERFIL DE EMPRESA 1

- 1- Empresas que venden y facturan en mercados internacionales.
- 2- Cuentan con un prototipo que quieren llevar al mercado.
- 3- Su propuesta a Instrumento Pyme está enfocada al negocio que se derive de su innovación.

PERFIL DE EMPRESA 2

- 1- Se encuentra en fase de desarrollo de su tecnología y aún no cuenta con un mercado definido.
- 2- Plantea su propuesta al instrumento Pyme para mejorarla tecnológicamente.

ESTRUCTURA DE LA AYUDA:

Este programa se desarrolla en tres fases que cubrirán el ciclo completo de innovación de las pymes:

- **Fase 1. Concepto y evaluación de la viabilidad.**
En esta primera fase, el programa financia el "Business Plan" o estudio de viabilidad científica o técnica y el potencial comercial de la nueva idea, con el objetivo de desarrollar un proyecto innovador.
Se requiere un Estudio de viabilidad técnica y de potencial comercial, y un Plan de negocios detallado.
- **Fase 2. I+D, demostración y replicación comercial.**
Financiación destinada al desarrollo del proyecto presentado en la fase 1. Esta fase financia las actividades de Investigación, Desarrollo y Demostración, así como la replicación comercial.

Las actividades financiadas en la fase 2 pueden ser de varios tipos: creación de prototipos, miniaturización, ampliación, diseño, verificación del rendimiento, pruebas, demostración, desarrollo de líneas piloto, validación para la replicación del mercado, incluidas otras actividades destinadas a llevar la innovación a la preparación para la inversión y la madurez para la aceptación del mercado.

• **Fase 3. Comercialización.**

En esta tercera fase las empresas no recibirán financiación directa. La Unión Europea pretende facilitar el acceso al capital privado y a entornos facilitadores, con el fin de establecer vínculos y acceso a financiación de riesgo.

La idea es beneficiarse de apoyo adicional de la UE, como capacitación, enlaces a inversores, asociación y trabajo en red con otros clientes de Pymes y grandes empresas y servicios para facilitar el acceso a los mercados internacionales, por ejemplo, a través de la participación en ferias comerciales en el extranjero.

Para los Beneficiarios de SME Instrument, hay **hasta 3 días de coaching disponibles en la Fase 1**, y hasta 12 días de coaching en la Fase 2. Las PYMEs que participan en FTI o FET-Open reciben hasta 12 días de coaching.

CUANTÍA

- **Fase 1: Subvención a fondo perdido de 50.000 €**, con una duración de **6 meses aproximadamente**.
- **Fase 2: Ayuda desde 500.000 € a € 2.5M€** (cubriendo hasta 70% de los costos elegibles).

El periodo de ejecución de los proyectos deben ser de entre 12 y 24 meses ampliable en casos excepcionales y bien justificados.

- **Fase 3: Carece de ayuda Económica.**

PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Fecha de cierre el 4 de noviembre de 2020

ÓRGANO EMISOR

Comisión Europea

PUNTOS DESTACADOS

- No tiene requisitos de consorcio mínimo
- Cuenta con una cobertura temática amplia (no hay topics predeterminados pero se introducen las Keywords nomenclature)
- Las fechas de corte son cada tres meses a decisión última del Director General de cada Call.
- Cuenta con libertad para subcontratación
- Nuevos formatos de plantillas para Fase 1 y Fase2

Más información:





Plan de Financiación de la I+D+i

Departamento de Innovación de Extremadura Avante

financiacionidi@extremaduraavante.es

Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación de la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo. Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+I lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**
"Una manera de hacer Europa"

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

 **Extremadura
avante**


UNIÓN EUROPEA